

BOLETA DE NOTIFICACION PARA EL PÚBLICO EN GENERAL A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- SE LE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 112-2009, SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito , 19 de mayo del 2009. Las 9H15.- Previo a admitir la prueba presentada por la señora FANNY ITATI CHAVEZ VELEZ, se ordena que en el plazo de tres días, la compareciente ratifique la intervención del Ab. Miguel Ángel Ordóñez Mendieta dentro de esta causa. Se le recuerda a la señora Fanny Itati Chávez Vélez la obligatoriedad de señalar casilla electoral en el Tribunal Contencioso Electoral de esta ciudad de Quito o domicilio electrónico para futuras notificaciones.- Por esta sola vez, notifíquese en el casillero judicial No. 2618 de la Corte de Justicia del Guayas, para lo cual cuéntese con el Secretario de la Junta Provincial Electoral del Guayas, para que proceda a notificar la presente providencia mediante la respectiva boleta de notificación. Realizada la misma, remitirá la correspondiente razón de notificación.- Publíquese en la página web y exhibase en la cartelera que para el efecto mantiene este Tribunal.- **CÚMPLASE y NOTIFÍQUESE.-** f) Doctora Ximena Endara Osejo, JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Certifico.- Quito 19 de mayo del 2009.-

Lo que comunico a usted para los fines de ley



Dra. Sandra Melo Marín
SECRETARIA RELATORA ENC